

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

2 de junio de 2022

Expediente: 2020-00135
Ejecutivo

Al despacho para resolver sobre la sustitución del poder y la notificación por aviso.

En escrito auténtico que antecede, la Dra. LAURA MILNEA MURCIA SALGADO, manifiesta que sustituye poder para actuar dentro del presente a la Dra. YINETH PAHOLINE HERRAN SUAREZ petición que por ajustarse a lo normado en el artículo 75 de C.G.P.

Por ser procedente la petición incoada, se procederá a reconocer a la abogada.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 7, 11, 13, 14, 42 y 75 del Código General del Proceso, se **DISPONE**:

1. **Reconocer** a la Dra. YINETH PAHOLINE HERRAN SUAREZ como apoderada de la parte actora MARGARITA ORTIZ RUIZ en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. **Rechazar** la notificación por aviso remitida a la parte pasiva, comoquiera que la parte actora no allegó los documentos requeridos para verificar lo pertinente.

Notifiquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e11111401e00fbfff19642525848f8b4466306c5cb802e14245f88f8dfb0fc31
Documento generado en 02/06/2022 02:29:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**